

# ACTA DE FALLO

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### SSE-ICTP-001/2025

En la ciudad de colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las **12:00 HORAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025**, de conformidad con el oficio N° DP/SOyC/211/2025, de fecha 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, con fundamento en el **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, se reúnen en las oficinas ocupadas por LA SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACIÓN PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, sito en JÚAREZ #235, COL. CENTRO, para efectuar el **ACTO DE FALLO** correspondiente al procedimiento **SSE-ICTP-001/2025** que por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONVOCÓ LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA para la obra:

#### “MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS OFICINAS DEL CESMAC”

El desarrollo del acto fue en los siguientes términos:

**Primero.** EL ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS, Director de Planeación de los Servicios de Salud del Estado de Colima, lo cual se acredita a través del nombramiento emitido y signado por el C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez, Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo del OPD Servicios de Salud del Estado de Colima, con fecha del 05 de julio de 2024, facultades descritas en el art. 91 numeral 1 fracciones XXIX y XL del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima; y el M.A.D. JORGE ALBERTO CARDONA TORRES, Subdirector de Obras y Conservación de los Servicios de Salud del Estado de Colima, lo cual se acredita a través del nombramiento emitido y signado por el C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez, Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo del OPD Servicios de Salud del Estado de Colima, con fecha del 16 de julio de 2024, facultades descritas en el art. 98 numeral 1 fracciones III, IV y XIX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima; designados para presidir este acto, iniciaron con la presentación de los funcionarios presentes. Inmediatamente después paso lista de asistencia de las compañías aceptadas para revisión detallada de sus propuestas, según acta de presentación y apertura de esta invitación.

- C. ARQ. ELBER OCTAVIANO PADILLA AMEZCUA
- GALBHER, S.A. DE C.V.
- MACOHER, S.A. DE C.V.

**Segundo.** A continuación, se da lectura al dictamen que contiene el resultado del análisis y evaluación cualitativa a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada, de la cual, se concluye lo siguiente:



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO  
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

ACTA DE FALLO SSE-ICTP-001-2025

Dirección de Planeación / Subdirección de Obras y Conservación

Juárez No. 235, Col. Centro. CP. 28000. Colima, Col., México. Tel. 3123136050 ext 1006 / [www.saludcolima.gob.mx](http://www.saludcolima.gob.mx)

La propuesta de la empresa **ELBER OCTAVIANO PADILLA AMEZCUA** rebasa el techo presupuestal asignado para este procedimiento el cual es de \$811,000.00 I.V.A. INCLUIDO, además de que en su DOCUMENTACIÓN DISTINTA, el inciso "C) CAPACIDAD FINANCIERA" no cumple con los requerimientos de las BASES y el inciso "H) DECLARACIÓN DE NO EJECUTAR ACCIONES CON BENEFICIO" no lo presentó; en la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA el punto "3.1.3 OPINIONES EN POSITIVO" no cumple ya que presenta opiniones vencidas, el punto "3.1.7 MANIFIESTO DE QUE EL SUPERINTENDENTE CUENTA CON FIEL" lo presenta incompleto, el punto "3.1.8 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA" no cumple con los requerimientos de las BASES y el punto "3.1.24 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN" no cumple ya que no presenta carta expedida por la afianzadora. Por lo anterior, dicha propuesta es **DESECHADA** y se considera **NO SOLVENTE**.

La propuesta de la empresa **MACOHER, S.A. DE C.V.** en su DOCUMENTACIÓN DISTINTA, el inciso "C) CAPACIDAD FINANCIERA" no cumple con los requerimientos de las BASES, el inciso "I) MANIFIESTO DE QUE CUENTAN CUANDO MENOS CON UN 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" no lo presentó, el inciso "K) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES PARA PERSONAS MORALES" no cumple con los requerimientos de las BASES; en la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA el punto "3.1.3 OPINIONES EN POSITIVO" no cumple ya que la opinión del IMSS esta vencida, el punto "3.1.7 MANIFIESTO DE QUE EL SUPERINTENDENTE CUENTA CON FIEL" lo presenta incompleto, el punto "3.1.24 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN" no cumple ya que no presenta carta expedida por la afianzadora y el punto "3.1.26 MANIFIESTO DE ENTREGA DEL CD CON LA PROPUESTA ENTREGADA" no lo presentó. Por lo anterior, dicha propuesta es **DESECHADA** y se considera **NO SOLVENTE**.

La propuesta de la empresa **GALBHER, S.A. DE C.V.** cumple con todos los requerimientos de las BASES y no rebasa el techo presupuestal asignado para este procedimiento. Por lo anterior, dicha propuesta es **ACEPTADA** y se considera **SOLVENTE**.

En resumen, las propuestas se consideran de la siguiente manera:

<b>ELBER OCTAVIANO PADILLA AMEZCUA</b>	<b>NO SOLVENTE</b>
<b>GALBHER, S.A. DE C.V.</b>	<b>SOLVENTE</b>
<b>MACOHER, S.A. DE C.V.</b>	<b>NO SOLVENTE</b>

**Tercero.** Acto seguido, se da a conocer el nombre de la propuesta seleccionada para ejecutar la obra objeto de este concurso, la cual es la **SOLVENTE** cuya designación representa el fallo inapelable a favor de **GALBHER, S.A. DE C.V.** cuyo domicilio es **AV. VENUSTIANO CARRANZA #2149, COL. RINCÓN DEL COLIBRÍ, C.P. 28017, COLIMA, COL.** con un importe de **\$694,567.91 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) MAS I.V.A.**, la adjudicación obliga a la dependencia y al contratista a formalizar el contrato el día 30 DE OCTUBRE DE 2025, con pleno conocimiento el contratista, de que si no cumple con tal obligación, la presente adjudicación dejara de surtir efecto y deberá presentar la garantía constituida por fianza con valor del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe contratado (**IVA INCLUIDO**) a fin de garantizar EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

La empresa se compromete a efectuar los trabajos en tiempo y forma, siendo la fecha de inicio el 30 DE OCTUBRE DE 2025 y fecha estimada de terminación el **19 DE DICIEMBRE DE 2025**.





**Cuarto.** Cumplidas las formalidades del acto, se procedió a la firma de esta acta por los asistentes, la falta de firma de algún licitante, no invalida su contenido y efectos; la Contraloría General del Estado de Colima toma conocimiento de la celebración de este acto de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Posteriormente se entrega una copia a cada uno de los asistentes, quedando la presente a partir de esta fecha a disposición de quienes no hayan asistido, para efectos de notificación.

**POR LA DEPENDENCIA:**

  
**ING PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS**

DIRECTOR DE PLANEACIÓN

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

  
**M.A.D. JORGE ALBERTO CARDONA TORRES**

SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

**RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS:**

  
**ING JORGE ALEJANDRO MACÍAS**

JEFE DE OBRAS Y CONSERVACION

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

**INVITADOS AL ACTO:**

  
**ARQ. ANA ROSA JIMÉNEZ VALENCIA**

REPRESENTANTE DE LA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

  
**LIC. GUILLERMO JOSUÉ JARAMILLO TORRES**

REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

**POR LAS EMPRESAS:**

**LIC. JUANA KARINA RUIZ ROJAS**  
**GALBHER, S.A. DE C.V.**

**ARQ. CINTHIA BALTAZAR VAZQUEZ**  
**MACOHER, S.A. DE C.V.**

EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO  
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

  
  
**ACTA DE FALLO SSE-ICTP-001-2025**



ARQ. ALEXIS PÉREZ DEL TORO  
ARQ. ELBER OCTAVIANO PADILLA AMEZCUA

Alexis Pérez del Toro

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN No.SSE-ICTP-001/2025 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS OFICINAS DEL CESMAC" DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025



*[Handwritten signatures in blue ink]*

